



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial

**Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado en el marco del proceso de admisión del alumnado convocado por Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre.**

La Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior en Castilla y León para el alumnado que posea el Título de Técnico y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen las condiciones para la celebración del curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior, para el alumnado que posee el Título de Técnico, en centros públicos de Castilla y León, en el año 2014, en su artículo quinto dispone que el sorteo público al que hace referencia el artículo 12.2.d) de la Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, se celebrará el día 17 de diciembre de 2013, a las 12.30 horas en la sala de reuniones de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación, para resolver el empate producido en la aplicación de los criterios de admisión fijados en la citada Orden.

La disposición final de la Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, faculta al Director General de Formación Profesional y Régimen Especial para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

En su virtud y, celebrado el sorteo público, el Director General de Formación Profesional y Régimen Especial,

## RESUELVE

Hacer público el resultado de dicho sorteo, siendo la letra "O" la que determina la primera letra del primer apellido y "Q" la que determina la primera letra del segundo apellido.

Valladolid, 17 de diciembre de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y RÉGIMEN ESPECIAL

